RESOLUCIÓN I.M. N° 172 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2016, DENOMINADO "SERVICIO SOCIAL DE SEPELIO", INDIVIDUALIZADO CON ID N° 307.644"

San Bernardino, 11 de Julio de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado "SERVICIO SOCIAL DE SEPELIO" con ID Nº 307.644, bajo la modalidad de Contratación Directa CD Nº 09/2016, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.-

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal Nº 41/2016 de Fecha 01 de Marzo del Corriente, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.-

Este Comité considera que la oferta presentada para el Lote Nro. 1 por la Firma **FUNERARIA CRISTO DIVINO**, y para el Lote Nro 2 por la Firma **FUNERARIA LUPOAL** reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por las Firmas Oferentes supra mencionadas, las cuales forman parte integra del presente informe.-

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-

Analizadas las documentaciones presentadas..., se observa que cumplen con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente las ofertas de la Firmas **FUNERARIA CRISTO DIVINO,** para el Lote Nro. 1 y **FUNERARIA LUPOAL,** para el Lote Nro. 2**,** resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"**

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada para el Lote Nro. 1, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **FUNERARIA CRISTO DIVINO CON RUC Nº 2041471-4,** por un monto Mínimo de Gs. 5.000.000 (Gs. Cinco Millones) y un monto Máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido, y para el Lote Nro. 2 a la Firma **FUNERARIA LUPOAL CON RUC Nº 3805080-3** por un monto Mínimo de Gs. 5.000.000 (Gs. Cinco Millones) y un monto Máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido.-

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad....."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

RESOLUCIÓN I.M. Nº 172 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 09/2016, DENOMINADO "SERVICIO SOCIAL DE SEPELIO", INDIVIDUALIZADO CON ID Nº 307.644"

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa CD Nº 09/2016, correspondiente al Lote Nro. 1, denominado "SERVICIO SOCIAL DE SEPELIO" – Individualizado con ID Nº 307.644 a la firma FUNERARIA CRISTO DIVINO, con RUC Nº 2041471-4, y para el Lote Nro. 2 a la firma FUNERARIA LUPOAL, con RUC Nº 3805080-3 conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".-

Art. 2º AUTORIZAR la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas adjudicadas en el Art. precedente por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido correspondiente al Lote Nro. 1, a la Firma **FUNERARIA CRISTO DIVINO** y por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido correspondiente al Lote Nro. 2 a la Firma **FUNERARIA LUPOAL**.-

Art. 3º AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la adjudicación correspondiente el Lote Nro. 1 a la firma **FUNERARIA CRISTO DIVINO, con RUC Nº 2041471-4,** y el Lote Nro. 2 a la firma **FUNERARIA LUPOAL con RUC Nº 3805080-3,** del llamado individualizado con el **ID 307.644 "SERVICIO SOCIAL DE SEPELIO",** para su difusión en el Portal Oficial de Contrataciones de Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CARLOS O. MARTINEZ
Secretaria General

LUIS AGUILAR RIOS
Intendente Municipal